Firmado digitalmente por: SIERRA FARFAN Ciro FIR 31660015 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/11/2021 09:55:35-0500

Firmado digitalmente por: PORTILLO ROMERO Fernando FAU 20301053623 hard
Motivo: Jefe del Instituto Geográfico Nacional
Fecha: 09/11/2021 16:13:16-0500

Resolución Jefatural

Firmado digitalmente por: DELGADO MARQUEZ Miguel Angel FIR 43458234 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/11/2021 16:08:46-0500

Nº 107-2021-IGN/GG/OPP

Lima, 08 de noviembre de 2021

Firmado digitalmente por: ALFARO MUÑOZ NIDIA JACKELINE FIR 44972669 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/11/2021 15:58:37-0500

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante Ley Nº 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 089-2020-IGN/OGPP de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, para el Año Fiscal 2021, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 3’423,537.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el acápite 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 25 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” señala: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos (…)”; señalando además, que de haber “Notas para Modificación Presupuestaria no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, éstas se formalizan mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, la cual debe fundamentarse debidamente;

Que, durante el mes de octubre, se han realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, en cumplimiento al Plan Operativo Institucional modificado versión 1 y a solicitud de la Gerencia General, las mismas que

Firmado digitalmente por: SIERRA FARFAN Ciro FIR 31660015 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/11/2021 09:55:53-0500

deben ser aprobadas con Resolución del Titular, tal como establece el inciso “d”, del numeral 5 “Disposiciones Generales” de la Directiva N° 006-2021-IGN/GG/OPP, “Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional”;

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005 –DE/SG, el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM; Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el AF-2021; Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución Jefatural Nº 089-2020-IGN/OGP; Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema Nº 185-2020–DE del 19 de diciembre de 2020; y,

Firmado digitalmente por: DELGADO MARQUEZ Miguel Angel FIR 43458234 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/11/2021 16:08:56-0500

Estando a lo propuesto por el Tte Crl EP Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional.

S E R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Firmado digitalmente por: ALFARO MUÑOZ NIDIA JACKELINE FIR 44972669 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/11/2021 15:58:56-0500

ARTICULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestal” emitida por la Unidad Ejecutora, durante el mes de octubre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Geográfico Nacional.

Regístrese y Comuníquese

Documento firmado digitalmente

O - 224472267– A+
FERNANDO PORTILLO ROMERO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional